

## **Una visión crítica de FONTIERRAS**

**(Ponencia de la Plataforma Agraria en el Foro Mundial sobre Reforma Agraria, Valencia, España, 5-8 de diciembre 2004)**

El establecimiento de los *fondos de tierras o bancos de tierras*, cuya visión fundamental es darle preeminencia al mercado para alcanzar el desarrollo, se inscribe dentro de los lineamientos generales del *Consenso de Washington*. Bajo esta perspectiva, el Banco Mundial ha jugado un papel protagónico en el diseño y configuración de entidades encargadas de redistribuir la tierra por la vía de un mercado *transparente y activo*, con capital del Estado y de organismos internacionales en sustitución de las Reformas Agrarias con mecanismos de expropiación y transferencia de tierras nacionales que funcionaron en las décadas de los 60 y 70.

La nueva modalidad se basa en el postulado simple de que el *mercado de tierras* funcionará fundamentalmente por la vía del dispositivo financiero y en la práctica, los defensores del mercado de tierras desconocen o tratan de ignorar que en países como Guatemala, Brasil, Honduras y Paraguay la tierra, a diferencia de otras mercancías, tiene una relación positiva con los niveles de concentración de la riqueza y el ejercicio del poder<sup>1</sup>. Adicionalmente, la tierra no puede ser reemplazada o movida, no es infinitamente reproducible.

Los *fondos de tierras* simbolizan la imposición de un mecanismo diseñado a la medida de los terratenientes y una visión neoliberal para reestructurar las relaciones sociales en el campo. Se impulsan en el marco de profundos conflictos y luchas agrarias con la intencionalidad clara de debilitarlos en el momento de incorporar a las organizaciones campesinas a la nueva institucionalidad. La única excepción ha sido el Movimiento Sin Tierra de Brasil (MST), que se ha opuesto de manera rotunda a ser parte de la misma.

Al momento en que se creó el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) en Guatemala, el Estado se encontraba en una profunda crisis y bajo el pretexto que era ineficiente se realizaron algunas acciones para reducirlo. Así las cosas, FONTIERRAS es casi la única institución que ejerce funciones agrarias, mezcla actividades de financiamiento con las de

---

<sup>1</sup> Camacho (2002) resalta que la tierra denota valores simbólicos: a) como símbolo del status adscrito, es el caso de la acumulación de tierras en manos de las oligarquías tradicionales y que difícilmente se incorporan al mercado; b) como símbolo del status adquirido, se trata de tierras obtenidas con fines de movilidad social con el propósito de asimilarse a las oligarquías tradicionales (bajo esta modalidad, destaca la posibilidad que las extensiones compradas sean por narcotraficantes, no se incorporan a los mercados inmobiliarios); c) como símbolo del estatus identitario, en este caso se trata de colectividades y no de individuos, diferenciadas étnicamente y que relacionan su territorio con su identidad de pueblo (tampoco se incorporan a los mercados).

regularización de la tenencia de la tierra y presenta una débil integración institucional y de financiamiento, situaciones que le impiden desarrollar una gestión eficiente.

### **FONTIERRAS en Guatemala**

Luego de siete años de funcionamiento existe suficiente información empírica para cuestionar el papel de FONTIERRAS en la resolución de la problemática agraria, principalmente en lo que concierne a la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político. Se estima que al ritmo que trabaja hoy día en la compra y adjudicación de fincas, se requerirían 242 años para satisfacer la demanda de tierra (considerando únicamente a los campesinos que poseen poca tierra)<sup>2</sup>. Tomará 39 años y un monto de 350.6 millones de dólares atender la demanda de los grupos que han entregado sus expedientes. La tierra distribuida por este fondo representa el 11 por ciento de la Reforma Agraria ejecutada por el gobierno de Jacobo Arbenz durante el período 1952-1954<sup>3</sup>.

FONTIERRAS constituye una de las instituciones símbolos del proceso de paz iniciado a finales de 1996. Empezó a operar a principios de 1997 como *Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz*. Desde mayo de 1999 cuenta con el respaldo jurídico conferido por el Decreto 24-99.

Hemos identificado que no contempla acciones para recuperar las tierras mal adjudicadas o apropiadas indebidamente (Franja Transversal del Norte) y no propicia el establecimiento de mecanismos para la restitución y reconocimiento de derechos de las comunidades indígenas.

El alto costo del programa contrasta con el precario presupuesto del Estado y las múltiples necesidades que tiene, obligando a explorar otras modalidades de acceso a tierra y vías extra-financieras para reformar la tenencia de la tierra en el país. Si algo está claro es que, mientras no se formulen y apliquen de forma coordinada y descentralizada un conjunto de políticas de desarrollo, la presión por el acceso a la tierra difícilmente disminuirá.

Con la caída de los precios del café, el precio de la tierra debería de mostrar un comportamiento hacia la baja. Contrario a ello, los precios de las fincas cafetaleras adquiridas por el Fondo muestran una tendencia

---

<sup>2</sup> Tomando en cuenta el período 1997-2003 el promedio de fincas entregadas por año es asciende a 23 y ha beneficiando a 14,248 familias distribuidas en 165 grupos. El censo agropecuario 2003 informa de la existencia de 478,886 fincas con menos de 5 manzanas. Si la demanda potencial se organiza por grupos resultan 5,568 grupos.

<sup>3</sup> El total de tierras afectadas por el gobierno de Jacobo Arbenz abarcó 606,441 hectáreas y de ellas el 69 por ciento provenía de fincas mayores a 20 caballerías (Palma et al: 2004)

hacia arriba. Por otra parte, cada vez tiende a elegir a beneficiarios que pueden pagar un *enganche* y que garanticen menos años de gracia.

Tiende a ser una entidad excluyente que prioriza a la población con *capacidad de pago* y *saca de apuros* a grandes finqueros, adquiriendo tierra sobrevaluada y poco productiva. El carácter excluyente de la política económica neoliberal pocas veces se manifiesta de manera tan cruda como en este caso: no toma en cuenta a las campesinas y campesinos, jóvenes y señoritas sin tierras o minifundistas en Guatemala, quienes constituyen entre una tercera parte y la mitad de la población rural (Wolpold-Bosien, 1999).

La redistribución de la tierra exclusivamente a través del mercado es muy limitada y altos costos, ya que está sujeta a la especulación de los precios debido a la alta concentración de la oferta. Las fincas que son ofrecidas a precios *baratos* generalmente son tierras marginales, alejadas de vías de comunicación y con una pobre infraestructura productiva. La mayoría de las fincas entregadas se encontraban abandonadas, requiriendo fuertes inversiones sociales y productivas.

El camino que los grupos deben recorrer es largo y de todos modos el acceso a la tierra es incierto. Se estima que la formación de cada grupo de familias, reunir la documentación para ser calificados por el Fondo; negociar la finca y obtener la carta de venta respectiva, bien puede llevar más de tres años. El último escalón, la aprobación del crédito depende de la capacidad financiera del Fondo. Requisitos como la carta de aceptación del propietario y el mapa o plano de la finca certificados por el Registro de la Propiedad son pasos muy complicados y difíciles de obtener.

El crédito se empieza a pagar en un plazo relativamente corto, ello impide que se cumplan los compromisos. Tomando en cuenta que las fincas otorgadas requieren fuertes inversiones debido al estado de abandono en que se encontraron, los nuevos propietarios estarían en condiciones de pagar la deuda y los intereses después de 8 ó 10 años, cuando los propietarios han alcanzado un nivel aceptable de acumulación.

Al carecer de una visión de desarrollo regional, este mecanismo convierte a mujeres y hombres en sujetos de crédito, cuyos proyectos productivos carecen de apoyos públicos. El 39 por ciento de las fincas distribuidas por FONTIERRAS se localizan en Petén y Alta Verapaz, departamentos que se caracterizan por no contar con buena infraestructura económica y de servicios.

FONTIERRAS tiene una junta directiva corporativa susceptible a cambios políticos y que neutraliza cualquier esfuerzo de fiscalización pública.

La regularización de la tenencia de la tierra depende de un reglamento interno que sólo maneja la junta directiva con amplia discrecionalidad y sin fiscalización del Estado. Esto está provocando nuevos conflictos que atentan contra la seguridad jurídica de la tierra de campesinos y campesinas.

### **Institucionalidad y participación social**

La institucionalidad es fácilmente corrompible, crea y reproduce nichos de poder para sectores no necesariamente representativos. Con ello se socava al Estado y su función de promotor del desarrollo y el bien común como lo establecen los Acuerdos de Paz.

De ahí que la institucionalidad agraria actual y futura no puede estar desarticulada ni del modelo de desarrollo que aspiramos ni del Estado que debe existir para generar condiciones de bienestar para toda la población.

Las nuevas instituciones no pueden crearse para segmentar más a la población, privatizar servicios públicos y focalizar las políticas públicas. Deben tener funciones públicas, aplicables universalmente para que no fomenten la discriminación y adaptarse a las dinámicas de las personas que atiendan.

La participación social debe ser un principio para la creación e implementación de la institucionalidad; motivarse cercana a las decisiones que afectan directamente a los beneficiarios de sus políticas y en el nivel que corresponda, sin que sustituya las funciones del Estado; implementar mecanismos que generen una mejor representatividad desde los ámbitos locales, regionales y nacionales; y tener responsabilidad pública, lo que implica pasar por procesos de elección y fiscalización abiertos, transparentes y democráticos.

### **Aproximación al desempeño del Fondo de Tierras con base a datos acumulados (1997-2003)**

<b>Departamento</b>	<b>Hectáreas/familia</b>	<b>Crédito/familia</b>	<b>Familias por finca</b>	<b>Crédito/hectáreas</b>
Alta Verapaz	7	28,936	70	4,446
Baja Verapaz	5	13,552	42	2,891
Chimaltenango	3	38,119	74	14,296
El Peten	15	20,320	36	1,332
El Progreso	1	36,066	61	27,500
El Quiche	17	10,024	126	589
Escuintla	3	42,588	119	14,525

Huehuetenango	5	27,532	75	5,429
Izabal	6	29,113	103	4,862
Quetzaltenango	2	39,795	92	20,569
Retalhuleu	2	40,455	146	19,344
San Marcos	2	37,092	89	15,567
Santa Rosa	4	43,267	260	11,847
Solola	1	8,308	65	7,660
Suchitepequez	3	47,255	122	18,157
Total	5	35,563	86	7,290

**Cálculo de la capacidad de respuesta de FONTIERRA con base en el desempeño 1997-2003**

Promedio de fincas entregadas por año	23
Promedio de familias por grupo	86
Número de fincas menores de 3.5 hectáreas (1)	478,886
Demanda potencial de tierra por grupo (2)	5,568
Demanda efectiva de tierras	900
Años requeridos para satisfacer demanda potencial	242
Años requeridos para satisfacer demanda efectiva	39

(1) Según Censo Agropecuario 2003

(2) Grupos que han entregado expedientes en FONTIERRAS

**La REFORMA AGRARIA que el país necesita  
Una Reforma Agraria en el contexto actual debe incorporar tres componentes**

**1. Redistribución de tierras por mecanismos extra-financieros: que combine criterios políticos, económicos e históricos y derechos de los pueblos indígenas.**

a) **Rescate de tierras comunales, baldías y nacionales.** Establecer los mecanismos que hagan realidad lo mencionado en los Acuerdos de Paz acerca de la *restitución y compensación de derechos*, así como la adjudicación y titulación inmediata en aquellas áreas que hoy son fuente de conflicto. Una democratización de la tenencia de la tierra se basa en los principios: la tierra es para quien la trabaja, la función social de la propiedad y el reconocimiento del derecho histórico.

b) **Derecho a la propiedad para todas y todos.** La falta de titulación de la tenencia de la tierra es un freno para el desarrollo. El limitado acceso a

activos para las mujeres se hace evidente en la propiedad de la tierra. Urgen campañas de sensibilización acerca de este derecho para la población femenina. La institucionalidad tiene que garantizar una justa y clara regularización y titulación de tierras, priorizando a las comunidades que históricamente la han trabajado y que fueron despojadas. Además, reconociendo el derecho de titulación de las comunidades indígenas. La seguridad jurídica tiene que ser fortalecida con un proceso catastral que permita resolver los conflictos agrarios que por la falta de ese censo se mantienen.

- c) **Terminar con grandes propiedades improductivas.** Aplicar un impuesto territorial y sobre tierras ociosas que impulse a los propietarios de grandes extensiones a hacerlas productivas, generando empleos o trasladando dichas propiedades a campesinas y campesinos que las requieran. Las grandes zonas cafetaleras han significado explotación y pobreza para la población trabajadora, actualmente han reducido drásticamente las fuentes de empleo. Es oportuno trasladar dichas propiedades a la economía campesina porque mantiene un sistema productivo como el café y tiene mayor capacidad para la diversificación de cultivos.
- d) **Expropiación de tierras usurpadas.** El recurso de expropiación debe ser ejercido principalmente en casos de tierras usurpadas o cuyo uso se contraponga al interés público. Significa recuperar la tierra asignada irregularmente a militares y funcionarios civiles durante los últimos 40 años, sin que ello implique indemnización alguna, y trasladarla de inmediato a FONTIERRAS.
- e) **Límites a la extensión.** Es una medida fundamental para evitar la conformación de nuevos latifundios y garantizar el derecho a la igualdad.
- f) **Acceso a otros recursos.** Tiene como propósito dotar de infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiados a mujeres y hombres beneficiarios del programa de acceso a tierra, ya que este medio es para erradicar la pobreza. Impulsar el concepto de empresas familiares que promuevan la seguridad alimentaria y actividades diversificadas con posibilidades de crecimiento económico.

## **2) Un enfoque diferenciado por territorios y por actores**

- a. La base para definir las zonas es a partir de sus potencialidades en agricultura, medio ambiente, agro industria, turismo y desarrollo de ciudades intermedias, con una visión de nexos equitativos entre campo y ciudad. Esto implica la dotación de servicios, como vías de acceso,

conexión de centros comerciales y acopio para fortalecer el mercado interno de productos agrícolas y no agrícolas. Existen experiencias de zonificación, que pueden respaldarse con investigaciones específicas y con la intervención de las comunidades involucradas.

- b. Las líneas alternativas de producción pretenden elevar la productividad, así como propiciar la coordinación entre zonas y áreas productoras para evitar la saturación de determinados cultivos que genera competencias entre pequeños y medianos productores. Buscan fomentar la introducción de procesos agroindustriales y la integración de cadenas productivas para aumentar el valor agregado. Se trata de establecer economías solidarias y diversificadas, en alianza con procesos productivos y redes de comercialización campesinas, que garanticen a las comunidades el control de su biodiversidad genética, el derecho a producir sus propias semillas, la producción de bienes en forma sostenible y la distribución equitativa de las ganancias generadas.

### **3) Las pequeñas economías como sujetos de una estrategia alternativa:**

Esta premisa parte de la consideración que los pequeños y medianos productores son los principales sujetos de una estrategia alternativa por su potencialidad interna, en tanto tienen capacidad para generar empleo, abastecer el mercado interno e incorporarse al mercado internacional con una perspectiva social.

Las diferentes economías rurales (agropecuarias, artesanales, micro industrias) tienen que superar obstáculos como: la debilidad de las agrupaciones, el control corporativo de la comercialización agrícola, los bajos niveles de inversión pública y privada, así como la concentración de la tierra y del capital. Asimismo, lograr el acceso favorable a los mercados (financieros y de bienes) y una estructura agraria local equitativa.

### **Condiciones básicas para impulsar la Reforma Agraria**

1. Reconocer que la problemática agraria tiene carácter social y nacional, por lo tanto se requiere una fuerza social y política multisectorial.
2. Que el movimiento campesino defina una política que rechace y deslegitime el mecanismo de mercado.
3. Transgredir la legalidad actual.
4. Aprovechar las coyunturas para avanzar en las transformaciones agrarias.

## **UNA EXPERIENCIA CONCRETA**

### **Aprovechar la crisis del café como una oportunidad: Ante la crisis económica, la pobreza y mayor hambre en el campo Reforma Cafetalera**

La Reforma Cafetalera aspira contribuir a superar los elevados niveles de pobreza existentes, proteger los derechos de las mujeres, niñez y juventud trabajadoras, impulsar el desarrollo rural en regiones y micro regiones, así como promover la democratización económica y estabilidad política.

Específicamente la Reforma Cafetalera:

- Enfatiza un enfoque diferenciado de acuerdo a las necesidades y características de los diferentes estratos sociales que participan en la actividad.
- Reconoce a la población campesina y rural como sujeto económico, al que hay que fortalecer mediante la distribución de activos.
- Propone mecanismos de adquisición de tierras que requieren esfuerzos del Estado extra-financieros, para un traslado significativo de tierras para campesinos y campesinas a costos reales.
- Incorpora acciones deliberadas para mejorar sustancialmente las condiciones laborales de las personas trabajadoras, que garanticen condiciones dignas para mujeres y hombres (adultos y menores de edad) como requisito para alcanzar aumentos en la productividad.
- Incluye el fomento y ampliación del apoyo a los esfuerzos de comercialización del café orgánico producido por pequeños y medianos productores.

Si el Estado de Guatemala contribuyó significativamente en formar la estructura agraria lati-minifundista, resulta inadmisibles que no se le exija una amplia política de resarcimiento y restitución de derechos, que reconozca el despojo y expropiaciones de tierras cometidos contra la población indígena y campesina. La intención no es volver a una pre-reforma liberal, sino movilizar recursos sin escatimarlos, reformar el Estado abriéndole las puertas a la participación social desde lo local hasta lo nacional, así como reconfigurar una institucionalidad a partir de revalorizar como sujeto social, económico y político a la población indígena y campesina.

### **Lineamientos para la Reforma Cafetalera**

1) **Transformación del latifundio cafetalero (gran finca) en pequeñas y medianas unidades productivas.**

Con este proceso se pretende cambiar un sistema de producción ineficiente e improductivo por uno que garantice el uso óptimo de los factores de producción. Un sistema con una estructura social de pequeños y medianos productores<sup>4</sup> que tengan una base económica productiva diversificada.

Sustituir la lógica de producción basada en el monocultivo por una producción diversificada, generará mayor empleo e ingresos para los nuevos propietarios y sentará las bases para un proceso de desarrollo sostenido en el campo. La diversificación contempla no sólo combinar diferentes cultivos y hatos sino también asegurar flujos monetarios (venta en mercados nacionales e internacionales) y en especie (seguridad alimentaria)<sup>5</sup>.

Este proceso, para que sea exitoso, deberá descartar la especulación de precios en los convenios de compraventa de tierra. Al mismo tiempo, deberá ofrecer a los nuevos propietarios servicios de asistencia técnica eficientes, líneas de financiamiento para inversiones de largo plazo, así como asegurar acompañamiento para la inserción exitosa en los mercados.

**Acciones:**

- Adquirir fincas en proceso de embargo (existen actualmente 248 propiedades en tal situación) y otras disponibles a la venta conforme al valor declarado en el Registro General de la Propiedad.
- Crear impuestos directos progresivos para los grandes productores y aplicar el impuesto de tierras ociosas.
- Expropiar aquellas fincas adquiridas en forma indebida (para ello urge agilizar la ejecución del catastro en regiones cafetaleras), así como fincas ubicadas en la franja cafetalera involucradas en el narcotráfico y otros negocios ilícitos.

---

<sup>4</sup> Reportes elaborados por ANACAFE revelan que los pequeños caficultores tienen en promedio una producción de 43 quintales de café pergamino por manzana, mientras que la gran propiedad produce 12 quintales por manzana. Los pequeños productores son aquellos que poseen entre una y 10 hectáreas, en tanto, los grandes productores poseen de 45 hectáreas en adelante.

<sup>5</sup> Según estudios de caso realizados por AVANCSO, unidades productoras que han asociado el café con cultivos de hierbas y frutas, logran generar bienestar, ya que la riqueza generada se distribuye en todos los integrantes de la familia, quienes aportaron su mano de obra.

- Embargar aquellas fincas cuyos empleadores hayan hecho despidos sin pagar las prestaciones laborales correspondientes o bien incurran en violaciones a sus obligaciones patronales (salarios, higiene y seguridad, etc.), a fin de retribuir las a las y los trabajadores afectados.
- Fomentar el acceso a la tierra a mujeres con o sin hijos.
- Proveer parcelas en escala suficiente para desarrollar sistemas productivos diversificados, a partir de un análisis de las potencialidades de las zonas geográficas para evitar la destrucción del entorno natural.
- Asegurar formas de organización (como asociaciones, cooperativas, empresas asociativas y otras modalidades) capaces de atender la comercialización e industrialización de diferentes productos.
- Aplicar plazos de pago de la tierra, años de gracia y tasas de interés coherentes con la capacidad productiva de las personas beneficiadas y la rentabilidad de los cultivos.
- Fomentar la creación de empresas mixtas a fin de desarrollar procesos agro-industriales y comerciales.

## 2) **Apoyo específico para micro, pequeños y medianos cafetaleros.**

Los apoyos tendrán como propósito facilitar el acceso al crédito, fomentar procesos de comercialización nacional e internacional y promover el procesamiento del grano.

### **Acciones:**

- Abrir una ventanilla especial para asociaciones, cooperativas, empresas asociativas y otras modalidades organizativas de cafetaleros para facilitar la tramitación con Banrural.
- Re-estructurar y condonar las deudas contraídas por micro y pequeños productores.
- Establecer un rubro de financiamiento adicional para productores medianos y pequeños organizados que, en calidad de capital semilla, sirva para incursionar en procesos de comercialización directa, ya sea en mercados nacionales como en mercados solidarios en el ámbito internacional. Estos recursos se destinarán a pagar en efectivo a los cafetaleros al momento de entregar el grano.

- Ejecutar programas de procesamiento de cafés estrictamente duros y orgánicos a fin de consolidar una marca guatemalteca que se exporte a Estados Unidos y Europa, lo que implica la expedición de licencias.
  - Promover programas de diversificación productiva, especialmente de cultivos permanentes y asociados a la producción de café, tomando en cuenta estudios de sistemas agrícolas ya experimentados.
- 3) **Respeto irrestricto al Código de Trabajo y capacitación laboral.**

Esta propuesta pretende contribuir a un Estado de Derecho en el campo del trabajo.

**Acciones:**

- Desarrollar campañas semestrales de supervisión al cumplimiento del Código de Trabajo, Código de Salud y libre sindicalización en fincas cafetaleras, cuyos resultados se den a conocer a la opinión pública y en las que tengan una participación activa los representantes laborales.
  - Reformar el Código de Trabajo en el apartado de sanciones y procedimientos legales para aumentar la capacidad coercitiva del Ministerio de Trabajo en el cumplimiento de las normas laborales vigentes, así como ampliar la representación laboral en la Comisión Paritaria de Salarios Mínimos.
  - Instalar oficinas del Ministerio de Trabajo en cabeceras municipales, donde la producción del café ocupa un lugar preponderante y existen características críticas de pobreza.
  - Establecer centros de capacitación laboral y agroindustrial en esos mismos municipios, orientados a hijas e hijos de trabajadores de fincas, así como de micro y pequeños productores de café.
  - Abrir espacios en los medios masivos de comunicación para dar a conocer los incumplimientos de la parte patronal, reincidencia de violaciones a los derechos laborales, necesidades de supervisión, cursos de capacitación, éxitos productivos y de comercialización, así como otros asuntos vinculados al mundo cafetalero.
- 4) **Programas transversales para productores organizados.**

Los siguientes ejes de acción buscan atender determinados puntos estratégicos a fin de dar respuestas de manera integral a la problemática.

### **Acciones:**

- Desconcentrar la emisión de licencias para exportación, hacer más eficiente el uso de los recursos que capta Anacafé y democratizar esta asociación para que responda a las demandas de los pequeños y medianos productores.
- Promover, a través del Instituto Nacional de Bosques, la reconversión de áreas dedicadas a la caficultura hacia plantaciones de bosques mixtos, aprovechando el Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) para comercializar madera elaborada.
- Construir pequeñas y medianas hidroeléctricas en zonas cafetaleras, compatibles con el medio ambiente, para generar empleos y ampliar la electrificación rural, mediante empresas municipales o mixtas.
- Promover el turismo ecológico en zonas cafetaleras con atractivos físicos y naturales.

### **5) Medidas de emergencia.**

La gravedad de la crisis para las familias sin empleo ni tierra exige la puesta en marcha de algunas medidas inmediatas que les permitan garantizar su seguridad alimentaria, en tanto las otras acciones propuestas se ejecutan. Entre estas medidas se podría incluir el arrendamiento solidario y la asistencia humanitaria.

**Fondo de Tierras como instrumento de desarrollo.** Se requiere un instrumento para el desarrollo agropecuario, no un mecanismo de intermediación financiera como funciona actualmente el Fondo de Tierras. Se trata de una institución de transferencia de tierras productivas que dote de terrenos, mediante la adquisición de tierras por vías extra financieras, compra barata y adjudicación de tierras, a campesinas y campesinos, fomentando el acceso a potenciales propietarias con o sin hijos, todo encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.

Este instrumento tiene que proveer parcelas a escala suficiente, insertadas dentro de zonas de desarrollo para establecer cadenas productivas, con posibilidad de optimizar los recursos de infraestructura productiva y articulando otras economías no agropecuarias. Asimismo, con posibilidades de desarrollar sistemas productivos diversificados, a partir de un análisis de las potencialidades de las zonas geográficas para evitar la destrucción del entorno natural; promover formas de organización capaces de atender los rubros de comercialización e industrialización; aplicar plazos para el pago, años de gracia y tasas de interés coherentes con la

capacidad productiva de las personas beneficiadas; además, alentar la creación de empresas mixtas y articulaciones con la agro industria.